

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 087

RADICADO: 27001 33 33 002 2015 00 347
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTA LUCIA ALVAREZ CASTRO
DEMANDADA: DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y OTROS.

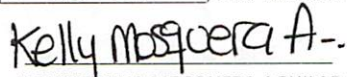
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 288 del 13 de diciembre de 2019

“PRIMERO: REVOQUESE la sentencia N° 65 del 05 de agosto de 2016 proferida por el juzgado segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por las razones expuestas en la parte motiva.”

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. 09
De hoy, 10-03-21, a las 7:30 a.m.

KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria